



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DELA MATA (CÁCERES)

De conformidad con el nuevo PLAN ACTIVA 2021 promovido por la Excm. Diputación de Cáceres, mediante el que asigna a este Ayuntamiento una ayuda económica de 25.951,43 euros para financiar actuaciones vinculadas a la promoción de empleo en el municipio, conforme a las normas reguladoras del Plan de Activa Empleo Local para entidades locales municipales con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres 2021, publicadas en el BOP de Cáceres número 20, de fecha 1 de Febrero de 2021.

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00043, de fecha 4 de febrero de 2021, por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección para la contratación temporal de un (1) peón de servicios múltiples, a jornada completa y con durante máxima de contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, destinados a labores de conservación, limpieza y mantenimiento integral de instalaciones y dependencias municipales, vías públicas y alumbrado con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación Plan Activa Empleo Local 2021.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada con fecha 5 de febrero de 2021 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica de esta entidad <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/> y página web del Ayuntamiento www.peraledadelamata.es, remitiendo oferta de empleo al SEXPE, y habiendo cuya preselección de candidatos ha sido recibida por esta entidad con fecha 8 de Febrero de 2021 y número 11/2021/001062.

Considerando que el martes día 16 de febrero ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, que dice literalmente que “ (...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web municipal, haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados. Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web municipal, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.”

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00087, de 19 de febrero de 2021, por la que se aprobó la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la selección, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finalizaba a las 14,00 horas del lunes 22 de febrero de 2021.

Considerando la documentación presentada por don RAFAEL ARIAS MANZANO (2021-E-RC-262), doña AMANDA LOPEZ NARANJO (2021-E-RC-263), y don MARIO MARTIN SÁNCHEZ (2021-E-RC-264) e incorporada al expediente administrativo tramitado número 49/2021.





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Considerando lo anteriormente expuesto y la documentación obrante en el expediente número 121/2020, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y definitivamente excluidos para participar en la selección de la contratación laboral temporal de un (1) peón de servicios múltiples, a jornada completa, y con duración máxima de contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación Plan Activa Empleo Local 2020, cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, conforme a la composición publicada como Anexo II en la Resolución 2021-00087 de 19 de febrero de 2021.

TERCERO.- Convocar a todo los candidatos admitidos para la realización de la fase de oposición que contempla la convocatoria para que comparezcan el **miércoles 24 de febrero de 2021, a las 10,30 horas** en las instalaciones del Almacén Municipal-Silo (Greros, 18) de este término municipal, provistos de DNI y mascarilla.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal www.peraledadelamata.es.

QUINTO.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (www.peraledadelamata.es), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

SEXTO.- Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

SÉPTIMO.- Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

OCTAVO.- Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directamente ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no se puede interponer ningún recurso en virtud del que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio del derecho de presentar alegaciones o enmendar defectos en el plazo otorgado.

NOVENO.- En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

DECIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO I. LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN PROCESO SELECTIVO
2021-E-RC-171 10/2/2021	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	****4619B	ADMITIDO
2021-E-RC-173 10/02/2020	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	***6987P	ADMITIDO
2021-E-RE-174 10/05/2020	ANASTASIO CANTALEJO SANSEGUNDO	***9087P	ADMITIDO
2021-E-RC-175 10/02/2020	PALMIRA CÁCERES RUIZ	****0528L	ADMITIDO
2021-E-RE-183 10/02/2021	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	****3970S	ADMITIDO
2021-E-RC-198 12/02/2021	MARIA OLA ARIAS MANZANO	****9513X	ADMITIDO
2020-E-RC-565 19/05/2020	ZINEB BOUSALAA BOUSALAA	****7589K	ADMITIDO
2021-E-RC-201 15/12/2020	ANGEL ARIAS MANZANO	****9514 B	ADMITIDO
2021-E-RC-204 12/02/2021	LAURA DOMINGUEZ ALARZA	****6777 L	ADMITIDO
2021-E-RC-206 15/12/2020	JOSE LUIS GARCIA CAMACHO	****4065 P	ADMITIDO
2021-E-RC-206 15/12/2021	JULIO CURIEL ESTRELLA	****3520G	ADMITIDO



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2021-E-RC-209 15/12/2021	ESTEFANIA MIGUEL REDONDO	****0538Z	ADMITIDO
2021-E-RC-211 15/12/2021	SUSANA LOZANO BLÁZQUEZ	****8717Z	ADMITIDO
2020-E-RC-172 10/02/2021	MARIA DEL CARMEN ZAPATA COBOS	****8824 M	ADMITIDO
2021-E-RC-201 15/12/2020	RAFAEL ARIAS MANZANO	****9514 B	ADMITIDO
2020-E-RC-214 12/05/2020	MODESTO DELGADO MOLANO	****3068M	ADMITIDO
2021-E-RC-208 15/02/2021	MARIO MARTIN SANCHEZ	****3618J	ADMITIDO
2021-E-RC-211 15/12/2021	AMANDA LOPEZ NARANJO	****7267K	ADMITIDO

Anexo I. c) LISTA DE CANDIDATOS DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2021-E-RC-215 15/12/2021	ISRAEL DELGADO ALARZA	****6806B	1,2
2021-E-RC-218	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LOPEZ	****3555 Z	4

(1) No acredita condición de desempleo: NO aporta Vida Laboral actualizada, emitida con posterioridad a la aprobación de las bases (04/02/2021) ni Certificado del SEXPE en el que conste los periodos de inscripción y la antigüedad acumulada de la demanda y Tarjeta demanda de empleo en SEXPE (Base Séptima. Apartado A)

(1) El candidato no figura preseleccionada por el SEXPE en la oferta número 11/2021/001062.

